

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15224** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 180/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 0002179/2.012, por auto de 24 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Aceros Carranque, S.L., con CIF B-80140999, y domiciliado en la calle Polígono de la Estación, número 3, nave 8, de Griñón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Auditor de Cuentas, Juan Carlos Bustamante Menéndez, con domicilio postal en Calle Capitán Haya, 58, 4.º G, de Madrid 28020, teléfono 91 571 40 39 y fax 91 571 92 25, y dirección electrónica [ac.aceroscarranque@staffcontables.es](mailto:ac.aceroscarranque@staffcontables.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 24 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120026710-1